



Vicuña, 30 ENE 2020

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°5.550 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular; el Art. N.º 55 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N°19.130; el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior; la Circular N° 023357 del 30.09.91 de la Contraloría General de la República, el Decreto de Hacienda N° 1.263 de fecha 19.12.2001.; la Ley 19,378. Art. 49 y siguientes.

CONSIDERANDO

-El Dictamen N°9.910 de fecha 05 de marzo de 2007 que señala, el alcalde necesita el acuerdo del concejo para efectuar modificaciones tanto a los subtítulos e ítem de ingresos y gastos del presupuesto municipal como a las asignaciones relativas a proyectos de inversión y otorgamiento de subvenciones o aportes financieros a entidades privadas o públicas.

-El acuerdo de concejo n°174/2019/SALUD y el decreto n°5.796 de fecha 03 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba el presupuesto del departamento de salud para el año 2020.

-El acuerdo de Concejo N°19/2020/SALUD de la Sesión Ordinaria N°02, de fecha 27 de enero de 2020, que aprueba de forma unánime de los presentes, Modificación Presupuestaria N°1 Depto. de Salud Municipal.

DECRETO N° 842

1.- **AUTORÍZASE**, la siguiente modificación presupuestaria n°1 correspondiente a Ajuste saldo inicial de caja.

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$			
	Detalle	M \$	768.969
15	Saldo Inicial de Caja	M \$	768.969
TOTAL			\$ 768.969

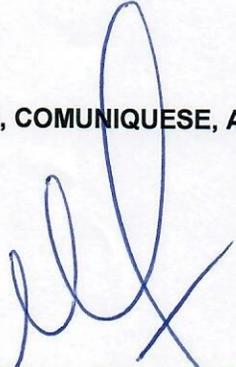


PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

Detalle			M \$	768.969
21	01	Personal de Planta	M \$	200.000
21	03	005 Suplencias y reemplazos	M \$	30.000
22	01	001 Alimentos y bebidas para personas	M \$	4.000
22	02	002 Vestuario, accesorios y prendas diversas	M \$	5.000
22	04	013 Equipos Menores	M \$	10.000
22	04	014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y	M \$	500
22	04	999 Otros	M \$	5.000
22	06	001 Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	M \$	60.000
22	11	002 Cursos de capacitación	M \$	60.000
23	01	004 Desahucios e Indemnizaciones	M \$	55.000
26	01	Devoluciones	M \$	10.000
29	03	Vehiculos	M \$	35.000
29	05	999 Otras	M \$	30.000
31	02	005 Equipamiento	M \$	50.000
34	07	Deuda Flotante	M \$	85.489
35		Saldo final de caja	M \$	128.980
TOTAL			\$	768.969

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.




KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (s)




RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE VICUÑA

RVC/KSA/ETC/GAS/ncm.
Distribución:
Municipalidad de Vicuña.
Finanzas Desam.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD VICUÑA



CERTIFICADO N°017 / 2020



KARLA SALAZAR ADASME, Secretaria del Concejo Municipal (S), Certifica que en Sesión Ordinaria de Concejo N°02 de fecha 27/01/2020, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°19/2020/SALUD.- Se aprueba mediante votación unánime, Modificación Presupuestaria N°1.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2020			
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01			
SALDO INICIAL DE CAJA			
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO 174/2019/SALUD Y DECRETO N°5.796 DE FECHA 03/12/2019			
PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$			
Detalle			M \$ 768.969
15		Saldo Inicial de Caja	M \$ 768.969
TOTAL			\$ 768.969
PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$			
Detalle			M \$ 768.969
21	01	Personal de Planta	M \$ 200.000
21	03	005 Suplencias y reemplazos	M \$ 30.000
22	01	001 Alimentos y bebidas para personas	M \$ 4.000
22	02	002 Vestuario, accesorios y prendas diversas	M \$ 5.000
22	04	013 Equipos Menores	M \$ 10.000
22	04	014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y	M \$ 500
22	04	999 Otros	M \$ 5.000
22	06	001 Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	M \$ 60.000
22	11	002 Cursos de capacitación	M \$ 60.000
23	01	004 Desahucios e Indemnizaciones	M \$ 55.000
26	01	Devoluciones	M \$ 10.000
29	03	Vehiculos	M \$ 35.000
29	05	999 Otras	M \$ 30.000
31	02	005 Equipamiento	M \$ 50.000
34	07	Deuda Flotante	M \$ 85.489
35		Saldo final de caja	M \$ 128.980
TOTAL			\$ 768.969

VICUÑA, 28 DE ENERO DE 2020.